



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero*

ANEXO IV

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO  
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL – DECRETO N° 2098/2008 Y MODIFICATORIOS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO**

**TIPO DE CONVOCATORIA: GENERAL**

*"Pueden participar empleados bajo el régimen de estabilidad laboral o contratados con relación de dependencia laboral, designados transitoriamente en cargos de la planta permanente o designados en la planta transitoria o NO permanentes y contratados por el Régimen previsto en el artículo 9º del Anexo a la Ley N° 25.164 (Resolución ex SGP N° 48/02) en el ámbito del Sistema Nacional de Empleo Público, que reúnan los requisitos mínimos excluyentes."*

Denominación del Puesto de Trabajo: <b>ANALISTA TECNICO EN PUBLICACIONES CIENTIFICAS</b>		
Cantidad de Cargos a cubrir: <b>UNO (1)</b>	Número del Registro Central de Ofertas de Empleo Público: 2015-015621-INIDEP-G-SI-X-C;	
Agrupamiento: <b>General</b>	Tipo de Cargo: <b>Simple</b>	Personal a Cargo: <b>NO</b>
Nivel Escalonario: <b>C</b>	Tramo: <b>General</b>	
Remuneración Bruta Mensual Total: <b>\$10.911,97*</b> más el suplemento sobre la asignación básica: <b>Suplemento por Capacitación Terciaria: 25%</b> <small>* Remuneración vigente correspondiente a la actualización remuneratoria de fecha 01-08-2015 (Decreto N° 1.118/2015)</small>	Dependencia Jerárquica: <b>Dirección del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero – Dirección Nacional de Investigación.</b>	
Asiento Habitual (Lugar de trabajo): <b>Av. Victoria Ocampo N° 1 – Mar del Plata – Provincia de Buenos Aires</b>	Jornada Laboral: <b>(CUARENTA) 40 hs. semanales.</b>	
<b>Objetivo General del Puesto:</b> Contribuir en el diseño, diagramación y registro fotográficos de proyectos de publicaciones científicas y técnicas.		
<b>Principales Actividades o Tareas:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confeccionar y diagramar materiales de difusión científica técnica de interés marina y/o pesquera.</li> <li>2. Reunir las contribuciones científicas del Comité Editor de Investigaciones Científicas Técnicas para su impresión y elevación a dicho Comité para su control.</li> <li>3. Proponer publicaciones científicas que compilen trabajos de las diferentes áreas.</li> <li>4. Confeccionar una base de datos con fotografías y archivos digitales vinculados con las publicaciones científicas técnicas.</li> </ol>		



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero*

ANEXO IV

<p>5. Realizar seguimiento de los portales científicos nacionales e internacionales vinculados a las investigaciones científicas marina y/o pesquera.</p> <p>6. Analizar y efectuar seguimiento de las normativas para difusión científica derivadas de los foros nacionales e internacionales de las actividades científicas marinas y/o Pesquera.</p>
<p><b>Tipo de Responsabilidad:</b> Supone responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.</p>
<p><b>Requisitos</b></p> <p><b>Mínimos Excluyentes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Edad límite de ingreso:</b> Remitirse a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, Nº 25.164, art. 5º, inc. f, que dice: "el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación".</li> <li><b>Nacionalidad:</b> argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4º del Anexo de la Ley Nº 25.164).</li> <li><b>Titulación:</b> Título de nivel universitario o terciario de carreras de duración no inferior a TRES (3) años, correspondiente a: Técnico en Diseño Gráfico, Técnico en Diseño Digital y Publicitario, Técnico en Diseño Industrial, Técnico en Diseño y Producción Audiovisual.</li> <li><b>Experiencia:</b> Acreditar experiencia laboral pertinente por un término no inferior a TRES (3) años después de la titulación, o, de SEIS (6) en total</li> </ol> <p><b>Requisitos Deseables :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar fehacientemente experiencia laboral adicional a la requerida en tareas afines al puesto de trabajo.</li> <li>• Acreditar actividades de capacitación o entrenamiento específico, complementarias a la titulación, relacionadas con una o varias tareas afines al puesto.</li> </ul> <p><b>Competencias Técnicas:</b> Requisitos de Idoneidad: Se deberá demostrar conocimientos y capacidad para aplicarlos adecuadamente en situaciones propias del Puesto de Trabajo en las siguientes materias y con nivel:</p> <p><b>Nivel Avanzado en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos teóricos y prácticos del diseño gráfico y la comunicación visual, especialmente en elementos metodológicos, técnicos e instrumentales de dicha labor</li> <li>- Manejo programas informáticos de diseño, ilustración y diagramación.</li> <li>- Manejo de procesador de textos, base de datos correo electrónico e Internet.</li> <li>- Redacción y comunicación de ideas y datos por escrito.</li> <li>- Marco de la Regulación del Empleo Público. Ley Nº 25.164. Decreto Nº 1.421/02</li> <li>- Estructura organizativa del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero Decreto Nº 1.063/2004.</li> </ul> <p><b>Nivel Intermedio en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura organizativa hasta nivel de Dirección Nacional o General de la Jurisdicción</li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials]*



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

ANEXO IV

Ministerial o Entidad Descentralizada en la que se comprende el puesto.

- Ley N° 22.520 (t.o. por Decreto N° 438/92) y su modificatoria Ley N° 26.338 y sus modificatorias- Ley de Ministerios- Estructura organizativa de la Administración Pública Nacional. Decreto N° 357/2002 y modificatorios). Conformación de la Administración (artículo 8° de la Ley N° 24.156)
- Nociones del Régimen sobre Ética en el ejercicio de la Función Pública (Ley N° 25.188- Capítulos I, II y III). Objeto y Sujetos-Pautas y deberes de comportamiento ético, régimen de declaraciones juradas.
- Previsiones sobre estabilidad, otras garantías para el empleo e idoneidad. Sobre ética pública.
- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y de su Decreto reglamentario N° 1.759/1972 (t.o.1991).
- Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto reglamentario N° 1.421/2002 y del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional (Decreto N° 214/2006 y modificatorios) en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Requisitos e impedimentos para el ingreso, Derechos, Deberes Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.
- Sistema Nacional de Empleo Público (Decreto N° 2.098/2008). Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios, Régimen de promoción y retributivo y principales normas reglamentarias en materia de evaluación del desempeño y capacitación. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.

**Competencias Institucionales:**

**Orientación al logro:**

- Obtiene resultados a través de su acción y del equipo
- Alcanza los resultados en los tiempos previstos mejorando su rendimiento.

**Compromiso con la organización**

- Comprometido con la estrategia del organismo y su realización exitosa.
- Realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales.

**Trabajo en equipo y cooperación**

- Posibilita y estimula permanentemente el trabajo en equipos; con sus pares y otras personas.
- Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes.

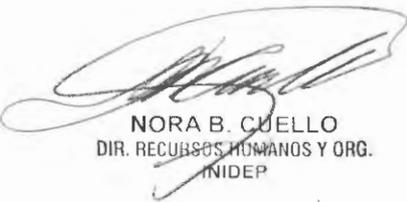
  
MARIA ELENA DI PACINO SCARZELLA  
ABOGADA  
TOMO DE FOLIO 304

  
Lic. RECALDE POLARI PAULA  
D.N.I.: 28.380.941



  
Dr. MARCELO BAJARÓ  
A/C DIRECCIÓN  
Pesq. Pelágicas y Medio Ambiente

  
RODRIGUEZ NORMA  
DELEGADA  
UPCN

  
NORA B. CUELLO  
DIR. RECURSOS HUMANOS Y ORG.  
INIDEP